



ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO EN SUS PROPIOS TERMINOS DEL AUTO N° 379/2015 DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, EN LA PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES N° 1001/2015, ABIERTA A INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Con fecha 12 de noviembre de 2015, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictó el auto n° 379/2015 en la pieza separada de medidas cautelares n° 1001/2015, abierta a instancia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SE ACUERDA: *“Adoptar la medida cautelar instada por la Administración General del Estado en el presente procedimiento 1001/2015, acordando la suspensión del acuerdo recurrido en este procedimiento la Orden SAN/370/2015, de 29 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León.”.*

En su virtud, y de conformidad con los arts. 118 de la Constitución Española, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Que se cumpla el auto en sus propios términos y, para ello, se acuerda suspender la Orden SAN/370/2015, de 29 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, del Servicio de Salud de Castilla y León (Bocyl n° 86, de 8 de mayo), así como todas las actuaciones realizadas con posterioridad a la convocatoria.

Valladolid, a 13 de noviembre de 2015

El CONSEJERO DE SANIDAD,



Fdo.: Antonio María Sáez Aguado